



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE MAYO DE 2019

No. 84

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 4

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa, “Servidores de la Ciudad (SERCDMX)”, 2019 6

Fideicomiso Público Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas o descargadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social, Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Sí”, para el ciclo escolar 2018-2019, en lo que corresponde al ejercicio 2019 8

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su “Código de Conducta” 9

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales números 16551-2 y 2188-7, correspondiente al primer trimestre de 2019 y de “Otros Ingresos” distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

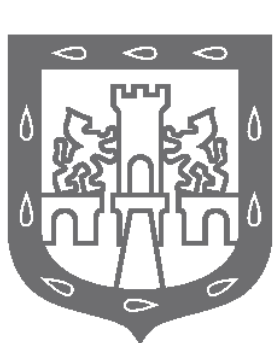
Viene de la pág. 1

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social, “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación Tlalpan 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019, Tomo II 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social, “Sembrando Salud en la Niñez de Tlalpan”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019, Tomo II 13
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social, “Mochila de Derechos, Tlalpan 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019, Tomo II 15
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos del Programa Social, “Cultivando Economía Sustentable Y Solidaria, Tlalpan 2019” 17
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos del Programa Social, “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación Tlalpan 2019” 27
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos del Programa Social “Apoyo al Desarrollo Agropecuario Sustentable Tlalpan 2019” 32

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Licitación Pública Nacional, número SG/DGAYF/LPN/001/2019.- Convocatoria No. 01.- Contratación abierta del servicio integral de arrendamiento e instalación de bienes muebles sin opción a compra 38
- ◆ Edictos (1) 40
- ◆ Aviso 42



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y; he tenido a bien emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Los Programas Sociales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su artículo 129, con la finalidad de evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo vigente en la Ciudad de México, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.

De igual forma, el Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, en su artículo 4 establece que “Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, someterán a la aprobación del Comité, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal, así como cualquier modificación en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.

Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación. Tlalpan 2019”, a cargo de esta Alcaldía, no contienen modificaciones en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, por lo que, en la interpretación a contrario sensu de los artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, no requieren la aprobación de dicho Colegiado, ya que no modifican de manera sustancial las Reglas de Operación, de acuerdo con lo previsto en dichos numerales.

Derivado de lo anterior, las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación. Tlalpan 2019”, a cargo de esta Alcaldía, consisten en: se calendarizan las acciones a ejecutarse; se puntualiza la definición de población objetivo y se precisa la pertenencia grupal de la población beneficiaria, sin alterar su cantidad; se puntualizan los objetivos y alcances, sin modificar el número de apoyos otorgados; en el capítulo “Promotores del Desarrollo Sustentable”, se establecen líneas de acción, sin alterar el presupuesto a ejercer en dicho capítulo; en el capítulo “Programación Presupuestal, se puntualizan las líneas de acción, sin alterar el presupuesto asignado; en el capítulo Requisitos de Acceso, para las líneas de acción modalidad individual, se establecen mecanismos de protección, tales como carta finiquito de apoyo anterior, carta compromiso, dos cotizaciones, anteproyecto, acta de asamblea del núcleo agrario y opinión de impacto ambiental; Requisitos de acceso en modalidad grupal, se elimina la parte relacionada a “sólo aplica tratándose de las líneas de acción para el fomento a proyectos estratégicos como conservar, restaurar y mantener las Áreas Naturales Protegidas a través de la ejecución de prevención y combate de incendios forestales, promoción de una cultura ambiental con un enfoque orientado al manejo sustentable.”; Requisitos de Acceso, se sustituye la carta finiquito, por la opinión de impacto ambiental por parte de la unidad técnica operativa y se establece como opcional la participación en los Cursos Básicos proporcionados por la Escuela Campesina; se amplía el

plazo de comprobación de dos meses a 90 días naturales; se puntualiza el temario, omitiendo el término Organización social productiva; en la tabla, se realiza la adecuación de los cargos, para quedar las Unidades Administrativas Responsables como Alcaldía Tlalpan, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Naturales, adecuando la temporalidad de las acciones. por lo tanto, ya que no modifican de manera sustancial las Reglas de Operación, de acuerdo con lo previsto en dichos numerales, no se requiere la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE), por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA SOCIAL “PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN TLALPAN 2019, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019, EN SU TOMO II.

Las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación. Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador en internet:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/reglas-participación-social-en-la-restauracion-y-mantenimiento-del-suelo-de-conservacion-tlalpan-2019.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social, con número telefónico 56551130 y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones, con número telefónico 54831500, extensión 2109 y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de consulta es Calle Moneda sin número interior del parque Juana de Asbaje primer piso, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de abril de 2019

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN**

(Firma)
